



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1718-2025-R-UNA



Puno, 10 de junio del 2025

VISTOS:

Los expedientes tramitados por alumnos egresados del Instituto de Informática de esta Casa Superior de Estudios, para optar el respectivo Diploma de Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Informática de esta Universidad, ha evacuado su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del correspondiente diploma a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2025, en el marco de lo previsto en el art. 59º literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado los diplomas que se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el respectivo Diploma de Técnico, a las personas que se indican a continuación:

TÉCNICO EN OFIMÁTICA (250 h.)

- 1.- Rosendo Fernandez Luque
 - 2.- Cristian Paul Huarcaya Quispe
 - 3.- Johan Samuel Morales Palomino
 - 4.- Cristhofer Digno Charca Uscamayta
 - 5.- Grober Mamani Cayra
 - 6.- Jeraldine Lizeth Choque Villalta
 - 7.- Sarina Rosa Ynfantes Castillo
 - 8.- Luis Ronald Arpasi Vilca
- TÉCNICO EN AUTOCAD (172 h.)**
- 1.- Joel Denilson Carrera Poma

POR TANTO:

Expidase los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados Académico
- OCI, OAJ, OPP
- Sub Unidades Grados y Títulos, Registro y Archivo Académico
- II-UNA, Interesados
- Archivo/2025
- jairl/



**Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR**